

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

#### **23131      *Anuncio publicaciones de notificaciones de resoluciones y decretos***

Publicación de notificaciones por la cual se informa de resoluciones y decretos

Intentadas, sin efecto, las notificaciones relativas a infracciones de diversas ordenanzas municipales, por correo certificado con justificante de recepción o mediante los notificadores municipales, y debido a que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común – BOE de 27 de noviembre –, a la publicación del Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones por la cual se informa de las resoluciones y decretos en los expedientes que se detallan a continuación:

#### **Expediente Número – Nombre – D.NI/N.I.E - Resolución/Decreto/Infracción**

3860/2013- Mohamed Haffout-X-8093746-T- Resolución de inicio de expediente sancionador por realizar servicio de transporte de viajeros sin licencia.

4243/2013- Nathan Seal- X-278349-L-Resolución de expediente sancionador por Publicidad Dinámica.

3730/2013- CB Ok Corral- Resolución de inicio de expediente sancionador por Publicidad Dinámica.

3727/2013- CB Ok Corral- Resolución de inicio de expediente sancionador por Publicidad Dinámica.

4254/2013-Budha LOunge SCP- Resolución de inicio de expediente sancionador por Publicidad Dinámica..

4257/2013- Budha LOunge SCP- Resolución de inicio de expediente sancionador por Publicidad Dinámica.

3547/2013-Hope SCP- Resolución de inicio de expediente sancionador por Publicidad Dinámica.

3142/2013-Cece MALagavetti,SL-B0769230-Resolución de expediente sancionador por Publicidad Dinámica.

4223/2013-Plastik Ibiza, SCP- Resolución de inicio de expediente sancionador por Publicidad Dinámica.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve descripción del contenido de las resoluciones y decretos, y que es en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, Passeig de la Mar 16, 07820 Sant Antoni de Portmany, departamento de Gobernación, donde el interesado o la persona representante, debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Sant Antoni de Portmany, 4 de diciembre de 2013.

**La Alcaldesa,**  
Josefa Gutiérrez Costa.

